República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00132.00

DEMANDANTE: ALFREDO ATENCIA BABILONIA

DEMANDADO: COLPENSIONES

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Se observa que la parte demandada allegò sustitución de poder conferido por el apoderado general de COLPENSIONES, de manera que el despacho procederà a reconocer personerìa para actuar al Dr José David Morales Villa como apoderado general, y como sustituta a la Dra. Cindy Lorena Canchila Guevara, a su vez se tendrá por revocado el poder conferido a la Dra. Angelica Margoth Cohen Mendoza. En razón a lo expuesto, se,

DISPONE:

1- Reconocer personerìa para actuar al Dr. José David Morales Villa como apoderado general como apoderado de la parte demandada y como sustituta a la Dra. Cindy Lorena Canchila Guevara.
2- Téngase por revocado el poder conferido a la Dra. Angelica Margoth Cohen Mendoza

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° **009** De Hoy 10 de marzo /2020 A LAS **8:00** A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario